



# **BIENES Y SUCESIONES**

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES  
Y SU IMPORTANCIA

**DOCENTE:  
ROSIBEL CARBAJAL  
DE LEÓN**

**ALUMNA:  
DEYSI JULISSA  
GARCÍA MENDÉZ**

12-07-2024

Comitán de Domínguez,  
Chiapas

# CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

## BIENES Y SUCESIONES

### COSAS SIN DUEÑO

- Comunes: Aquellas que son de uso común y no pertenecen a nadie en su totalidad; como el aire, las aguas corrientes y del mar.
- Sin dueño stricto sensu: Aquellas que, siendo por su naturaleza susceptibles de propiedad privada no han sido efectivamente apropiadas como los animales salvajes



### COSAS APROPIADAS

Son aquellos sobre los cuales se puede constituir dominio privado, como casas, vehículos, muebles. Objetos de un derecho real.

### COSAS CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES

- Consumibles: Aquellos que, después de su uso, pierden su valor y no pueden ser reutilizados como el dinero y los alimentos.
- No consumibles: Son aquellos que no pierden su valor después de su uso inicial y pueden ser reutilizados muchas veces como los inmuebles.

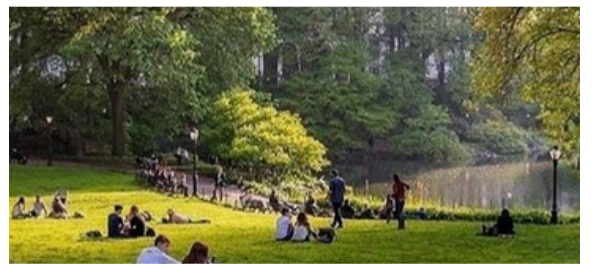


### COSAS FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES

- Fungibles: Aquellos que pueden ser reemplazados por otros de la misma especie, calidad y cantidad como el dinero y el combustible.
- No fungibles: Aquellos que no pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad como piezas de arte.

### BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y BIENES DE DOMINIO PRIVADO

- Público: Son aquellos que pertenecen al Estado.
- Privado: Son aquellos que pertenecen a uno o varios particulares.



### BIENES CORPÓREOS Y BIENES INCORPÓREOS

- Corpóreos: Son aquéllos que ocupan un lugar en el espacio y, por lo tanto, son visibles y tangibles.
- Incorpóreos: Son aquellos que no son visibles ni tangibles y, por lo tanto, su existencia no es material sino meramente jurídica como los derechos de autor.



## **BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

- Muebles: Son las tierras, edificios, caminos y construcciones de todo género adheridas al suelo. Los árboles y plantas y los frutos pendientes, mientras estuvieren unidos a la tierra o formaren parte integrante de un inmueble.

- Inmuebles: Son aquellos que se pueden trasladar por ejemplo, una mesa, un libro o un auto.



## **LA IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES**

La importancia de clasificar los bienes radica en que su clasificación es inmensa, y el régimen jurídico de cada uno de ellos es muy diferente.



## **BIBLIOGRAFÍA:**

**- ANTOLOGÍA BIENES Y SUCESIONES DE LA CARRERA DE DERECHO, TERCER SEMESTRE, UNIDAD I.**

**- CÓDIGO CIVIL FEREDAL, ARTÍCULO 763.**